



Manual de derechos y responsabilidades del Distrito 49



Puntos de navegación: el trayecto cultural hacia la conducta,
la cortesía y el respeto

2022-2023

El Distrito escolar 49, como empleador de oportunidades equitativas, no discriminará en el empleo ni en los programas o actividades educativos en cuanto a raza, credo, color, país de origen, religión, ascendencia, edad, estado civil, orientación sexual (conocida o percibida), expresión de identidad con un sexo (conocida o percibida), sexo, discapacidad, nacionalidad, ciudadanía, afiliación a un sindicato o dominio limitado del inglés. Esta norma de no discriminación se extiende a todas las demás clasificaciones protegidas por las leyes. La publicación de esta declaración en el presente documento se hace conforme a las leyes estatales y federales, incluso la Colo. Rev. Stat. Ann. §§ 24-34-301, 24-34-406, El Título IX de las enmiendas de educación de 1972 y las Secciones 503 y 504 de la Ley de rehabilitación de 1973. Las preguntas se deben dirigir al Director de cultura y servicios del Distrito, Director of Culture and Services, 10850 E. Woodmen Road, Payton, Colorado, (719) 495-.

ÍNDICE

PREÁMBULO DE LOS PUNTOS DE NAVEGACIÓN.....	3
ACERCA DEL DISTRITO 49.....	4
PLAN ESTRATÉGICO	5
NUESTRO COMPÁS CULTURAL	6
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS	7
DERECHOS DE LOS ALUMNOS	7
RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.....	8
PROMESA DE RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO 49	8
USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA	9
DERECHOS DEL USUARIO	9
RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS.....	10
JICDA CÓDIGO DE CONDUCTA.....	11



Preámbulo de los puntos de navegación

Los puntos de navegación son referencias físicas que se usan en la navegación y marcan las rutas de viaje para los demás. En la vida usamos puntos de navegación para llegar al destino que deseamos (como: “cuando llegues al establo rojo, dobla hacia la derecha”). Puntos de navegación: El Trayecto cultural hacia la conducta, cortesía y respeto incluye tanto derechos como responsabilidades, así como un código de conducta basado en normas para el Distrito 49 que se extiende más allá de una lista de “qué hacer y qué no hacer” para determinar la cultura de cortesía y respeto en todo el distrito.



Como sistema de educación pública, el Distrito 49 se compromete a preservar los derechos de los alumnos a una educación gratuita y adecuada y además reconoce que esos derechos también incluyen responsabilidades. Para apoyar la segunda meta, el Distrito 49 reconoce que es adecuado limitar los derechos de los alumnos, como los derechos a la libre expresión, la libertad de religión y otras libertades civiles porque la escuela es una institución especial. Por ejemplo, la escuela puede imponer restricciones sobre los horarios, modos y lugares sobre el derecho a la libre expresión con el fin de proteger la misión educativa única de la escuela. Si cualquiera de los alumnos cree que su seguridad, libertades civiles o demás derechos personales han sido violados, dicho alumno debe delatar de inmediato dicha violación ante un maestro, administrador o agente de recursos escolares. Los alumnos no deben responder ante la violencia personal escalando el conflicto, sino que deben retirarse de inmediato del lugar del conflicto y presentarse ante un adulto responsable.

Los alumnos, padres de familia, tutores, cuidadores, administradores, facultad y personal deben esmerarse por conocer y cumplir las pautas de los puntos de navegación: el Trayecto cultural hacia la conducta, cortesía y respeto para asegurar que se respeten y se protejan su derecho a la educación y los derechos educativos de los demás alumnos. Si alguien se encuentra con comportamientos que no respetan este documento, póngase en contacto con;



Dr. Lou Fletcher
Director de Cultura y Servicios.
(719) 495-1100

Sobre el Distrito 49



El Distrito 49 abarca 133 millas cuadradas de áreas urbanas y rurales en Colorado, que cubre el noreste de Colorado Springs y el área Falcon del Condado de El Paso.

Como el distrito escolar de más rápido crecimiento en la región de Pikes Peak, actualmente atendemos a más de 22,000 estudiantes dentro de nuestro robusto [nuestra sólida cartera de escuelas](#).

Nuestra visión es ser la mejor opción en educación pública. Visualizamos un futuro cuando cada vez que un estudiante, padre o educador elige un distrito escolar, somos la

mejor opción que pueden tomar. Tenemos la misión de aprender, trabajar y liderar. Nuestro compromiso es ser el mejor lugar para aprender, trabajar y liderar. Todos los días, creamos entornos para que todos los asociados con el distrito siempre aprendan, trabajen y nos lleven a ser los mejores.

No utilizamos el modelo de gestión tradicional de un solo superintendente. Nuestro director de educación, director de operaciones y director de operaciones trabajan en colaboración de manera conjunta y directamente con los directores de departamento que cuentan con coordinadores de actividades y especialistas.

Peter Hiltz, CEO

Plan estratégico

[El plan estratégico aprobado por el consejo del Distrito 49](#) proporciona una visión unificada, metas y estrategias para preparar a los estudiantes para lograr como nunca antes. El plan estratégico está organizado en torno a una gran metáfora de rocas, que proviene del trabajo de Stephen Covey.

Covey ilustró que si llenas tu vida de cosas pequeñas, cosas triviales, entonces quizás no tengas espacio para lo que es realmente importante, lo que él llamó las grandes rocas. Pero si primero llenas tu vida con lo más importante -las rocas grandes- y añades otras cosas a su alrededor, las rocas de tamaño mediano, y finalmente trabajas en los guijarros, todo encaja mejor.



Hemos aplicado esta metáfora en nuestro plan estratégico, que identifica las Grandes Rocas del distrito. Estas iniciativas estratégicas representan el compromiso del distrito con la comunidad.

Usamos estas seis piedras como la base para construir un futuro excelente con nuestro personal, estudiantes y una gran comunidad.

Lanzar estudiantes exitosos	Lanzamos a los estudiantes exitosos a las carreras, la universidad, el servicio y el liderazgo. Ya sea que se unan a la fuerza laboral, vayan a la universidad, sirvan a nuestro país o comiencen una familia, preparamos a los graduados del D49 para que tengan éxito mientras sirven y lideran nuestra comunidad.
Sostener duradero Confianza	Mantenemos una confianza duradera a través de prácticas transparentes, comunicaciones claras y decisiones que preservan la buena fe de nuestra comunidad.
Involucrar a nuestra comunidad	Involucramos a nuestra comunidad para que el distrito sea responsable del desempeño escolar, los proyectos y la divulgación para servir a los estudiantes y las familias en toda la región.
Ofrezca opciones excepcionales	Promovemos opciones educativas en nuestras zonas, nuestra familia de escuelas y todos nuestros programas para que los padres y estudiantes puedan seleccionar opciones de alto rendimiento para personalizar el aprendizaje y los logros.
Valorar a todas las personas	Valoramos a todas las personas al poner en acción nuestros valores de cuidado y respeto a través de iniciativas estratégicas que promueven la equidad, respetan la diversidad y celebran las contribuciones de todos.
Construir firme Cimientos	El distrito construye bases firmes para todo el aprendizaje y el apoyo. Para nuestros estudiantes, eso significa enfatizar habilidades fundamentales como alfabetización, matemáticas, pensamiento crítico y creatividad. Para nuestra fuerza laboral, una base firme significa una excelente incorporación, una capacitación exhaustiva y proporcionar las herramientas adecuadas para hacer nuestro trabajo.

Nuestra brújula cultural

Edward T. Hall afirma que la cultura es principalmente un sistema para crear, enviar, almacenar y procesar información. La comunicación es la base de todo; por lo tanto, la cultura abarca los valores, las costumbres, los comportamientos y las suposiciones de cualquier organización. La cultura organizacional configura el contexto para los nuevos miembros de la organización; cómo las personas y los grupos interactúan entre sí y con las partes interesadas. Tiene un impacto directo en cómo las personas piensan, perciben y sienten acerca de una organización.



Una brújula es una ayuda importante para la navegación. Ayuda a encontrar nuestro rumbo; guía en la dirección correcta. Cuando está fuera de curso, se puede usar para volver a la pista. Distrito 49 [Nuestra brújula cultural](#) proporciona la orientación prevista a los estudiantes, padres y personal; cómo nos tratamos unos a otros y a nuestro trabajo. Usamos la brújula para orientarnos como organización y como individuos en nuestra ejecución de las 'Cinco Grandes Rocas' de nuestro plan estratégico.

El corazón de la rosa de los vientos guía nuestras acciones en la forma en que nos relacionamos y tratamos unos a otros.

El respeto -	Respetamos a los demás por sus habilidades, cualidades y logros
Confianza -	Promovemos la confianza en nuestras relaciones a través de la comunicación honesta y abierta
Cuidado -	Brindamos un ambiente seguro y afectuoso para los estudiantes y el personal
Responsabilidad -	Nos hacemos responsables de nuestras acciones

La cara exterior de la rosa de los vientos nos guía en cómo tratamos nuestro trabajo.

Aprendizaje -	Modelamos el aprendizaje continuo para alentar a los estudiantes de por vida
Propósito -	Aseguramos que todas las decisiones se alineen con las 'Cinco Rocas'
Innovación -	Alentamos la toma de riesgos al apoyar la exploración creativa de nuevas ideas y estrategias
Trabajo en equipo -	Abrazamos trabajar juntos para lograr resultados efectivos para nuestros estudiantes y nuestra comunidad

Como nuestro paradigma guía, la brújula cultural crea una atmósfera de trabajo en equipo y camaradería. Mantener un vector centrado en los principios de las relaciones y el trabajo aumenta la capacidad cultural de la organización, lo que convierte al Distrito 49 en el mejor distrito para aprender, trabajar y liderar.



Derechos

y

responsabilidades de los alumnos

La misión del Distrito es encausar a todos los alumnos en trayectos para convertirse en ciudadanos de conocimientos en el Siglo XXI y brindarles el poder para enfrentar los retos de un mundo que cambia rápidamente. Esto solamente puede suceder en un entorno que contribuye a una cultura de cortesía y respeto. Los alumnos tienen el derecho a un entorno en el aula que estimula el aprendizaje. Los alumnos, maestros, administradores, padres y tutores deben colaborar entre sí para establecer relaciones profesionales basadas en confianza y respeto mutuos.

Derechos de los alumnos

Todos los alumnos del Distrito 49 de Falcon tienen los siguientes derechos:

- **Los alumnos tienen derecho al respeto** de todos los maestros, administradores y personal del Distrito 49, sin tener en cuenta “la raza, credo, color, país de origen, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual y demás clasificaciones protegidas” del alumno.
- **Los alumnos tienen derecho a esperar ciertas prácticas de parte de sus maestros.** Entre estas están establecer objetivos y requisitos claros para las lecciones mediante el uso de planes de lección que indican con claridad la escala y los criterios para las calificaciones, una evaluación imparcial de los alumnos, la celebración de conferencias oportunas entre padres y maestros cuando surjan problemas, reconocer las contribuciones positivas de los alumnos a la clase y proteger la libertad académica de los alumnos.
- **Los alumnos tienen derecho a presentar agravios.** Los agravios pueden incluir conducta inadecuada de parte del instructor, incompetencia en la comunicación verbal, prácticas de calificaciones punitivas relacionadas con el comportamiento, no proporcionar adaptaciones para discapacidades, apelaciones de calificaciones basadas en injusticia con los estándares de calificación entre los alumnos de una misma clase y otros problemas como esos. Los alumnos deben presentar sus agravios ante el maestro, el director auxiliar o el director, **tan pronto como sea posible. Solamente en casos extraordinarios puede un procedimiento relacionado con un agravio empezar más de seis meses después del incidente.**

Si tiene una queja sobre algún otro aspecto de una clase, como el entorno en el aula, el instructor, el sistema de calificaciones de la clase o las actividades en la clase (como asignaciones en línea y fuera de clase), se deben tomar las siguientes medidas:

- Consulte con su maestro con respecto a la situación.
- Si no se siente cómodo conversando directamente con el maestro, o si el problema continúa, debe consultar con el director auxiliar (AP) o el director si el AP no está disponible.
- De nuevo, si no se resuelve el problema o si no se siente cómodo consultando con el director auxiliar, entonces puede dirigirse al director, o al funcionario de cumplimiento del distrito si el problema continúa y ya se han agotado todos los medios de resolución al nivel de la escuela.
- El alumno, uno de sus padres o tutores pueden entonces presentar un agravio formal por medio del sitio web del Distrito haciendo referencia a la norma del distrito o principio de esta declaración de derechos que han sido violados.
- Al intentar resolver su queja, el director o funcionario de cumplimiento del distrito, según sea adecuado, pueden convocar a un comité especial para que recomiende las medidas adecuadas. El director o el funcionario de cumplimiento del distrito notificarán a la parte dañada del resultado del agravio por medio de correo electrónico del Distrito.

Los alumnos con agravios que incluyan **acoso y discriminación** también se pueden comunicar con el Coordinador de capacidad cultural una vez que hayan agotado todos los medios de resolución a nivel de la escuela.

Los alumnos con quejas sobre **adaptaciones para discapacidades** deben notificar al Director de Educación personalizada además de las oficinas antes mencionadas, y se les puede recomendar presentar un agravio con el Coordinador de capacidad cultural, sin se trata de una adaptación razonable.

Si tiene alguna inquietud sobre acoso sexual, debe programar una cita de inmediato con el Coordinador de capacidad cultural para consultar sobre la norma JBB del Distrito y las demás leyes estatales correspondientes una vez que se hayan agotado todos los medios de resolución al nivel de la escuela.

Responsabilidades de los alumnos

- Se espera que todos los alumnos acaten JICDA (Código de conducta estudiantil) y todas las demás normas publicadas del distrito.
- Se espera que todos los alumnos demuestren su **participación durante las clases**. Los alumnos que duerman en clase o que lean materiales no relacionados con la clase durante la misma interrumpen la clase, así como los alumnos que participan en otras actividades no relacionadas con la clase como usar un teléfono inteligente o trabajar en las tareas para otra clase. Este comportamiento interrumpe el entorno de aprendizaje de todos los involucrados y pone en peligro el proceso de aprendizaje.
- El uso de **palabras abusivas o que faltan al respeto** también perjudica el entorno de la clase. El comportamiento inadecuado o perturbador de parte de los alumnos es una infracción de las normas del Distrito. Los maestros pueden tomar medidas restaurativas o disciplinarias de inmediato con alumnos que son abusivos corporal o verbalmente o que faltan al respeto en clase, o pueden referir el asunto al director auxiliar o al director para su mediación o adjudicación si el comportamiento no se puede resolver dentro del aula.
- Los alumnos tienen la responsabilidad de procurar ayuda de los maestros y el personal y para utilizar los recursos a su disposición con el fin de alcanzar los requisitos para completar un grado.

Promesa de responsabilidad del Distrito 49

Como ciudadano del Distrito escolar 49, comprendo que tengo una función indispensable en proporcionar un entorno seguro y positivo para todos los demás ciudadanos. Prometo adoptar el espíritu de los Puntos de navegación: El Trayecto cultural hacia la conducta, cordialidad y respeto, para respetarme a mí mismo y a los demás y para tratarlos a todos en la comunidad de mi escuela con imparcialidad y consideración. Me comprometo a celebrar el aprendizaje. Me comprometo a apoyar la enseñanza y el aprendizaje mediante la creación y mantenimiento de un entorno seguro, organizado y participativo. Me comprometo a fomentar la comunicación respetuosa y bilateral con todos los integrantes de la escuela y la comunidad. Prometo aplicar los Puntos de navegación: El Trayecto cultural hacia la conducta, la cordialidad y el respeto de manera constante e imparcial.

Firma: _____



Uso responsable de la tecnología

Derechos del usuario

Como ciudadano digital del Distrito 49, tiene el derecho a un entorno virtual de aprendizaje protegido, libre de acoso y discriminación.

- Los alumnos tienen el derecho a su presencia en la web libre de intimidación cibernética; consulte la norma JICDF de la Junta de educación o BOE.
- Los alumnos tienen el derecho a aprender mediante el uso de instrumentos modernos que facultan el aprendizaje.
- Los alumnos tienen el derecho a un internet administrado en el recito que filtra información obscena, pornográfica y perjudicial.
- Los alumnos tienen el derecho a saber que no deben esperar ninguna privacidad mientras usen los servicios de computadoras e internet del distrito.

- Los alumnos tienen el derecho a encontrar información relacionada con los objetivos de la educación del distrito, y además se les recomienda hacerlo.
- Los alumnos tienen el derecho a un entorno de aprendizaje que incluye una concentración en la ciudadanía digital y en aptitudes para el siglo XXI.
- Los alumnos tienen el derecho a un entorno virtual protegido y se espera que notifiquen a uno de los administradores si observan alumnos o integrantes del personal ignorando sus responsabilidades.

Responsabilidades de los usuarios

Se espera que los alumnos acaten la Norma JS y la JS-R de la BOE y todas las demás normas publicadas del distrito relacionadas con el comportamiento de los alumnos. Como ciudadanos digitales del Distrito 49, es espera de todos los alumnos los mismos altos estándares de comportamiento respetuoso y transparente mientras usan las cuentas y servicios del distrito en internet o los bienes de TI del distrito.

- Ningún alumno deberá acceder, crear, transmitir, retransmitir o enviar de nuevo materiales o información: que fomenten la violencia, representen la destrucción de la propiedad, entre otros, acceso a información relacionada con la fabricación o compra de dispositivos de destrucción o armas.
- Ningún alumno deberá crear, acceder o distribuir contenido que es material de índole pornográfica, obscena o de orientación sexual, ya sea como imágenes o por escrito.
- Ningún alumno ha de acosar, amenazar, menospreciar o fomentan la violencia o el odio contra otra persona o grupo de personas con respecto a su raza, color, sexo, religión, país de origen, edad, estado civil, identidad sexual o discapacidad.
- Ningún alumno ha de obtener ganancia personal, ganancias financieras, publicidad, transacción comercial o fines políticos mediante el uso de las cuentas o los servicios del distrito.
- Ningún alumno ha de plagiar la labor de otro o en violación de las leyes federales o estatales, entre otros, los materiales con derecho de autor y materiales protegidos por secretos de fabricación.
- Ningún alumno ha de usar lenguaje inadecuado u ofensivo hacia otros.
- Ningún alumno ha de suministrar información que se sabe es falsa o que podría considerarse como con la intención de causar a sabiendas daño a la reputación de otra persona.
- Ningún alumno ha de transmitir o volver a transmitir información que contiene información personal sobre ellos mismos o sobre otros, incluso información protegida por las leyes de confidencialidad.
- Ningún alumno ha de usar o compartir la cuenta electrónica de internet o de comunicaciones de otro individuo ni permitir que nadie más use la cuenta, ya sea a sabiendas o por no hacer nada para proteger las credenciales de acceso.

Ningún alumno ha de descargar o instalar software, aplicaciones, datos indirectos, plugins por ningún motivo sin la autorización por escrito de adquisiciones y de Servicios de TI.

JICDA, Código de conducta

Título	Código de conducta
Designación:	JICDA
Oficina/Custodio:	Educación/Director de cultura y servicios

Estudiantes en tercer grado y niveles superiores

Conforme a las leyes correspondientes y a las normas de la Junta relacionadas con la suspensión, expulsión y demás intervenciones disciplinarias de los alumnos, el director o su designado pueden suspender o recomendar una audiencia para la expulsión de cualquier alumno que participe en una o más de las siguientes actividades específicas mientras se encuentre dentro de uno de los edificios escolares, en el recinto escolar, en vehículos escolares o durante una actividad o evento patrocinado por la escuela o el distrito, y fuera de las instalaciones del distrito cuando la conducta esté vinculada con la escuela o cualquier evento curricular o no curricular del distrito. No obstante, el director o su designado también deben tener en consideración consecuencias adecuadas y uniformes que hacen que los alumnos sean responsables, mientras reducen al mínimo el tiempo fuera de la instrucción. Las intervenciones de restauración (como, círculos, conferencias, etc.) se pueden usar en conjunto con las consecuencias de la matriz de disciplina restaurativa con el fin de permitir que los alumnos expresen el daño que han causado, como un mecanismo para mitigar mal comportamiento en el futuro. Las Prácticas restaurativas (RP, por sus siglas en inglés) no son una panacea para el comportamiento perturbador de todo alumno, pero se deben tener muy en cuenta al tratar los incidentes de conducta y disciplina estudiantiles. Por último, el director o su designado deberán tratar las necesidades de apoyo de las partes perjudicadas; evitar la tentación de concentrarse demasiado en las consecuencias deseadas para el alumno que ha causado el daño.

1. Causar o intentar causar daño a objetos e instalaciones del distrito o robar o intentar robar objetos de valor del distrito.
2. Causar o intentar causar daño a objetos e instalaciones privadas o robar o intentar robar objetos privados de valor.
3. La destrucción o desfiguración intencional de objetos o instalaciones del distrito.
4. Cometer cualquier acto que, si lo cometiera un adulto, se consideraría robo o asalto según la definición de la ley.
5. Cometer extorsión, coacción o chantaje, por ejemplo, obtener dinero u otros objetos de valor de una persona en contra de su voluntad o forzar a un individuo a actuar por medio del uso de fuerza o amenaza de fuerza.
6. Participar en abuso verbal, como, insultos, incluso étnicos o raciales, o declaraciones peyorativas hechas en público y dirigidas a otros de manera que precipiten una interrupción del programa escolar o inciten a la violencia.
7. Participar en actividades de “hazing”, es decir, forzar actividad física prolongada, forzar el consumo excesivo de cualquier sustancia, forzar la privación prolongada de sueño, alimentos o bebidas o cualquier otro comportamiento que ponga en peligro de manera imprudente la salud o seguridad de un individuo para fines de iniciación dentro de un grupo estudiantil.
8. La violación de la norma del distrito con respecto a la prevención y educación sobre la intimidación.
9. La violación de las leyes criminales de manera que afecte de inmediato a la escuela o la seguridad o el bienestar general de los alumnos o el personal.
10. La violación de las normas del distrito o las regulaciones del edificio.
11. La violación de la norma del distrito con respecto a armas en las escuelas. La expulsión es obligatoria por el uso o posesión de un arma de fuego, de conformidad con las leyes estatales.
12. La violación de la norma de la Junta sobre la conducta estudiantil con respecto a drogas y alcohol.

13. La violación de la norma de la Junta con respecto a las escuelas libres de tabaco.
14. La violación de las normas de la Junta que prohíben el acoso sexual o de otra índole.
15. La violación de la norma de la Junta con respecto a la no discriminación.
16. La violación de la norma de la Junta con respecto al código de vestimenta.
17. La violación de la norma de la Junta con respecto a pandillas y a actividad parecida a la de las pandillas.
18. Arrojar objetos, a menos que sea parte de una actividad escolar supervisada, de manera que pueda causar o cause lesiones o daño a las instalaciones.
19. Dirigir profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos a otros alumnos, personal escolar u otras personas.
20. Mentir o dar información falsa, ya sea oralmente o por escrito, a un empleado del distrito.
21. Participar en falta de honradez escolástica, lo que incluye, entre otros, hacer trampas en una prueba, plagio o la colaboración no autorizada con otra persona en la preparación de un trabajo escrito.
22. La falsa acusación ante las autoridades legales o el distrito de actividades criminales contra un empleado del distrito.
23. Comportamiento dentro o fuera de las instalaciones escolares que es perjudicial hacia el bienestar, la seguridad o la moral de otros alumnos o personal de la escuela, incluso comportamiento que establece una amenaza de lesión corporal hacia el alumno que exhibe el comportamiento o hacia uno o más de los otros alumnos.
24. Interferir repetidamente con la capacidad del distrito para proporcionar oportunidades educativas para los demás alumnos.
25. Desobediencia intencional continua o rebeldía abierta y constante hacia las autoridades correspondientes, incluso la negación deliberada a obedecerle a un integrante del personal del distrito.

Estudiantes desde preescolar hasta segundo grado

De acuerdo con la ley aplicable y la política de la Junta con respecto a las suspensiones, expulsiones y otras intervenciones disciplinarias de los estudiantes, el director o su designado pueden suspender o recomendar la expulsión de un estudiante en preescolar, jardín de infantes, primer grado o segundo grado que participe en uno o más de los siguientes actividades dentro de la propiedad del distrito, en un edificio escolar, en un distrito o vehículo escolar, en una actividad o evento del distrito o la escuela, o fuera de la propiedad del distrito cuando la conducta tiene un nexo con la escuela o cualquier evento curricular o no curricular del distrito:

1. Violación de la política de la Junta sobre armas en las escuelas. La expulsión será obligatoria por traer o poseer un arma de fuego, de conformidad con la ley federal.
2. Violación de la política de la Junta sobre conducta estudiantil que involucra drogas y alcohol.
3. Conducta que pone en peligro la salud o la seguridad de los demás.

Esta no es una lista a fondo de las actividades que pueden dar lugar a consecuencias (suspensión, expulsión, intervención restaurativa, etc.) para los alumnos. Después de un período de suspensión o expulsión, el director o su designado se asegurarán de que se emplee un método restaurativo en la reintegración de los alumnos al entorno escolar. El alumno y sus padres o tutores deben participar en una conferencia para analizar las expectativas de comportamiento (incluidas en un acuerdo de comportamiento firmado) y el alumno se debe informar sobre los recursos sociales y emocionales de apoyo; las partes perjudicadas también se deben informar sobre el regreso del alumno.

- Adoptada: jueves, 19 de mayo de 1994
- Modificado: lunes, 3 de agosto de 1998
- Modificado: jueves, 3 de septiembre de 1998
- Modificado: jueves, 2 de septiembre de 1999
- Modificado: jueves, 14 de agosto de 2003 (emergencia)
- Modificado: jueves, 4 de septiembre de 2003
- Modificado: jueves, 8 de julio de 2010
- Modificado: jueves, 21 de julio de 2011
- Modificado: viernes, 27 de julio de 2012
- Modificado: jueves, 12 de septiembre de 2013
- Modificado: jueves, 9 de junio de 2016
- Modificado: jueves, 13 de febrero de 2020
- Modificado: jueves, 23 de junio de 2021

REFERENCIAS LEGALES:

- C.R.S. 18-3-202 *et seq.* (ofensas contra una persona)
- C.R.S. 18-4-301 *et seq.* (ofensas contra instalaciones)
- C.R.S. 18-9-124 (2)(a) (la prohibición de “hazing”)
- C.R.S. 22-12-105 (3) (autoridad para suspender o expulsar por acusaciones falsas)
- C.R.S. 22-32-109.1(2)(a)(I)(A) (responsabilidad de adoptar normas sobre la conducta, la seguridad y el bienestar de los alumnos.)
- C.R.S. 22-32-109.1(2)(a)(I) (norma obligatoria como parte del plan de escuelas seguras)
- C.R.S. 22-32-109.1 (9) (disposiciones de inmunidad en la ley sobre escuelas seguras)
- C.R.S. 22-33-106 (1)(a-g) (motivos para la suspensión, expulsión o denegación de admisión)

REFERENCIAS CRUZADAS:

- AC, No discriminación/Oportunidades equitativas
- ADC, Escuelas libres de productos de tabaco
- ADD, Escuelas seguras
- ECAC, Vandalismo
- GBGB, Seguridad y protección personal del personal
- JBB, Acoso sexual
- JIC, Conducta estudiantil y subcódigos
- JICA, Código de vestimenta estudiantil
- JICC, Conducta de los alumnos en los autobuses escolares
- JICDD, Comportamiento violento y agresivo
- JICDE, Prevención y educación sobre la intimidación
- JICF, Sociedades secretas/Actividades de las pandillas
- JICH, Implicación en drogas y alcohol por parte de los alumnos
- JICI, Armas en la escuela
- JIC, Disciplina estudiantil y códigos subsidiarios
- JKD/JKE, Suspensión o expulsión de alumnos

